



Culiacán, Sinaloa; 26 de noviembre de 2021.

Asunto. Reporte de Indicador, Porcentaje de implementación de los protocolos de seguridad escolar y protección civil en planteles.

Mtro. EFRAIN ALBERTO URIARTE MEDINA

Jefe del Dpto. de Programación y Presupuesto de COBAES

Presente.-

Sirva la presente para saludarle a la vez de presentar reporte de avance con evidencias en esta ocasión del indicador, **Porcentaje de implementación de los protocolos de seguridad escolar y protección civil en planteles.**

El indicador al que se hace mención se atiende desde el área de Secretaría Técnica, en particular por el Departamento de Desarrollo Institucional.

El presente reporte corresponde a 4to. Trimestre y cierre del año 2021. Cabe mencionar que las actividades implementadas para su desarrollo guardan una correspondencia normativa a la Ley General de Protección Civil. DOF: 13/05/2014

REGLAMENTO de la Ley General de Protección Civil.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo XIII

De los Programas de Protección Civil

Artículo 75. El Programa Interno de Protección Civil deberá estar por escrito y contener la Identificación de Riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre.

Se dio cumplimiento con la elaboración del Programa Interno de Seguridad y Protección Civil para cada uno de los planteles de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.





Como evidencia se ha enviado a correo del Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, carpeta comprimida con la integración de los documentos de Plan Interno de seguridad y protección Civil de cada plantel.

https://cobaesedu-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/luis_ruelas2_cobaes_edu_mx/EUeDPriTuZMtZEH5S1uNDMBmEW0vfZAdBINGKcj3fqb7A

De manera importante se hace referencia el apego y contribución a la AGENDA 2030 de la asamblea general de la ONU con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD con su correspondencia a las Metas: 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 Apartados 4a, 4c

Sin otro particular, me remito a sus órdenes.

Atentamente

Mtro. Luis Alberto Ruelas Valenzuela
Departamento de Desarrollo Institucional

